

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1984.-

Visto el presente expediente N° 360.659/84 del registro de la Subsecretaría de Administración; y Considerando:

Que en el subsuelo del edificio del ex-Hotel Provincial de La Plata se están efectuando tareas de remodelación, para destinarlo al archivo de expedientes de los tribunales federales de esa ciudad, encontrándose en el mismo tres calderas pertenecientes al anterior sistema de calefacción y otros elementos de "chatarra" cuyo detalle obra a fs. 11.-

Que dichos materiales de rezago deben ser retirados del lugar a la brevedad, para proseguir los trabajos y habilitar los locales desocupados tal como está previsto.-

Que a fs. 4, 5 y 12, el Departamento de Arquitectura señala la imposibilidad de reparar tales calderas -por el alto costo que ello implicaría-, cuyo deterioro las hace prácticamente irrecuperables, y que las mismas carecen de significación económica como para justificar una tramitación que procure su venta, encontrándose en idéntica condición los otros elementos aludidos en el primer considerando.-

Que a fs. 18, el Subdirector General de Servicios y Producción solicita se adopten medidas que otorguen una solución inmediata al problema planteado, reiterando la urgencia que media en lograr la desocupación de los espacios aún ocupados por tales materiales en desuso.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

Que la necesidad de habilitar los citados locales se funda, asimismo, en la circunstancia de que ello permitiría el pronto traslado de la Cámara y Juzgado Federal N° 3 del asiento a su sede definitiva y de ese modo concluirían las locaciones de los inmuebles que actualmente ocupan esos tribunales, (calle 48 N° 566 y calle 47 N° 793, respectivamente), las que, al mes de noviembre, produjeron una erogación -en concepto de alquileres- de \$a. 152.656,40.-

Que los elementos de que se trata fueron solicitados en donación por "Cáritas Argentina" (Arquidiócesis de La Plata) a fs. 2 de las presentes actuaciones, proponiendo tanto el Departamento de Arquitectura como la Subdirección General de Servicios y Producción en los informes mencionados, acceder a lo peticionado.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Declarar en "estado de desuso" / los elementos depositados en el subsuelo del edificio del ex-Hotel Provincial de La Plata, cuyo detalle obra a fs. 11 y autorizar a la Subsecretaría de Administración a transferirlos -sin cargo- a "Cáritas Argentina".-

2º) Regístrese, hágase saber y devuélvanse, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO